



PENSION PARA ADULTOS MAYORES 65 Y MÁS.

OBJETIVO:

Contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social universal para las personas adultas mayores, mediante la entrega de apoyos económicos y de protección social a personas de 65 años en adelante que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

1. Tener de 65 años de edad en adelante.
2. Aceptar la suspensión del apoyo para adultos mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiaria(o) del mismo.
3. No recibir ingresos superiores a \$1,092 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente a partir del día 1 de julio de 1997 y la Ley abrogada por ésta; por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía en edad avanzada bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente hasta el día 31 de marzo de 2007 y bajo el régimen del artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente; por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente a partir del día 1 de abril de 2007; así como por esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.

COBERTURA: Nivel nacional.

REQUISITOS:

Entregar copia y llevar original para cotejo de:

1. Documento de identidad, que puede ser:
 - a) En localidades incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, únicamente serán válidos los siguientes documentos:
 - Credencial para votar (vigente).
 - Pasaporte (vigente).
 - Cédula profesional.
 - Credencial del Inapam.





b) En localidades no incorporadas al esquema de inclusión financiera, además se podrán presentar:

- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Formas Migratorias.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

2. Documento para comprobar edad, que puede ser:

- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).

Si la o el adulto mayor no cuenta con Acta de nacimiento o CURP, puede comprobar su edad con:

- Credencial para votar (vigente).
- Pasaporte (vigente).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Formas Migratorias.
- Credencial del Inapam.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

Los solicitantes no nacidos en México deberán presentar un documento oficial, emitido por las autoridades migratorias mexicanas, que acredite su identidad y edad, así como su permanencia en el país por más de 25 años.

3. Constancia de residencia, que puede ser el recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad menor a 3 meses.

Los solicitantes nacidos en México que vivan en localidades de hasta 10 mil habitantes, que no estén incorporadas en el esquema de inclusión financiera, podrán presentar constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por la autoridad local.

TIPOS Y MONTOS DE APOYOS:

- Apoyo económico de 580 pesos mensuales, con entregas de 1,160 pesos cada dos meses, a las y los beneficiarios que conforman el Padrón Activo.
- Pago de marcha por 1,160 pesos, que se entrega por única ocasión al representante del beneficiario(a), cuando éste último fallece y la o el representante se encuentra en el Padrón Activo.





- Apoyo para la incorporación de las y los beneficiarios al esquema de inclusión financiera.
- Acciones de promoción tales como grupos de crecimiento, campañas de orientación social, jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental de las y los beneficiarios, con apoyo de la Red Social.
- Servicios y apoyos para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, como pueden ser: Promover la obtención de la credencial del Inapam, promover el acceso a los servicios de salud (seguro popular) y promover la atención a la salud.

DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS:

- Información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el programa.
- Trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación de ningún tipo.
- Atención y apoyos sin costo alguno.
- Reserva y privacidad de sus datos personales.
- Entrega del apoyo económico a través de un representante, en caso de que la el beneficiario no pueda acudir personalmente a recibirlo por imposibilidad física, enfermedad o discapacidad.
- A realizar sus trámites de comprobación de supervivencia o actualización de sus datos en su domicilio, si no cuenta con un representante asignado y por razones de salud no pueda acudir a ninguna de las sedes de atención, siempre y cuando lo solicite telefónicamente con al menos 30 días naturales de anticipación a la fecha límite de realización del trámite.

OBLIGACIONES DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS:

- Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que le sea solicitada.
- Presentarse ante el personal del programa para actualizar sus datos cuando se le convoque con anticipación por cualquiera de las siguientes instancias: Delegación, Municipio o Red Social.
- Acudir a la Ventanilla de atención cada 6 meses, con el objeto de comprobar su supervivencia (siempre y cuando reciba sus apoyos mediante transferencias electrónicas).
- No hacer uso indebido (venta, préstamo o uso con fines partidistas o electorales, entre otros) del documento que lo acredita como beneficiario(a) del programa.

RESPONSABLE: C.EDITH ADRIANA RENDÓN VARGAS.

AREA: BIENESTAR SOCIAL.

ENLACE: LORENA MIRANDA BRITO.

DOMICILIO: AVENIDA EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CENTRO, AMACUZAC, MOR.

HORARIO: 8:00 A 15:00 HRS.

TELEFONO: 01 751 34 8 17 64.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE AMACUZAC, MORELOS
2016 – 2018
"Todos Somos Amacuzac"



TODOS SOMOS
AMACUZAC